Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 26 JUL 2017

VISTO:

El Informe N° 215-2017-GECyD-MDMM de fecha 25 de julio de 2017, mediante el cua se recomienda y solicita la conformación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura 2017 – 2021, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar y de la Sociedad Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y los Regionales, en materia de educación, cultura, deportes, y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones especídicas compartidas con el Gobierno Nacionas y los Regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas";

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N° 659-2017, aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;

Que, mediante el Informe N° 215-2017-GECyD-MDMM, la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, ademas de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias y contando con la visación de las areas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Consejo Municipal del Libro y la Lectura, integrado por:

Sr. Pedro Edwin Martinez Talavera Alcalde del Distrito Mariano Melgar	Presidente
Lic. Roberto Carlo Molina Díaz Gerente de Educación, Cultura y Deporte	Secretario Técnico

Lic. Sonia Guillermina Astoquilca Linares Bibliotecaria de la Municipalidad	Bibliotecaria
Representantes del Programa No Escolarizado del Distrito Mariano Melgar	Actor Social
Representante de la I.E. Mariano Melgar	Actor Social
Representante de la I.E.I. Generalisimo San Martin	Actor Social
Representante de la I.E.P. Mi Pequeño Reino San Lorenzo	Actor Social

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la Coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura del distrito Mariano Melgar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - GERENCIA MUNICIPAL - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR - OFICINA SECRETARIA GENERAL - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - ALCALDIA - MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martinez Talavera
ALCALDE